CONTRATO N° 06 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Comaco S.R.L.

Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Muebles", ID N° 349.503.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Matrícula 13.510

COMACO S.R.L.

Contrato Nº 06 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Comaco S.R.L.**, con RUC 80056552-5, domiciliada en la calle General Aquino Nº 287 c/ Capitán Andrés Insfrán - (2° Piso), de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morinigo**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Muebles, adjudicado por Resolución SNC N° 241/2018 de fecha 07 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en referencia a la Contratación Directa N° 12/2018 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.503.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2018, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 241/2018 de fecha 07 de noviembre del año dos mil diez y ocho.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE Nº 1: MUEBLES DE METAL , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-999	Planoteca Vertical	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	1.590.000	3.180.000
2	56101708-9999	Archivador Alto p/ Carpetas Colgantes	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	960.000	1.920.000
3	56101520-006	Estante de metal para depósitos	Unidad	UNIDAD	20	ACACIA	PYA	690.000	13.800.000
Precio Total									**18.900.000**

AMILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMACO S.R.L.

LOTE Nº 2: OTROS MOBILIARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	20	ACACIA	PYA	770.000	15.400.000
2	56121704-003	Armario con puertas y estantería interna	Unidad	Unidad	25	ACACIA	PYA	1.090.000	27.250.000
3	56101504-003	Silla interlocutora fija	Unidad	Unidad	25	ACACIA	PYA	290.000	7.250.000
4	56101504-002	Silla Giratoria, tipo Ejecutivo	Unidad	Unidad	29	ACACIA	PYA	590.000	17.110.000
Precio Total									**67.010.000**

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1: MUEBLES DE METAL					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**Cantidad**
1	56101520-999	Planoteca Vertical	**Tipo:** Planoteca Vertical	Unidad	2
			Cajones: 10 cajones horizontales con dos manijas metálicas y tarjetero central, como mínimo.		
			Material: Chapa plegada N° 20 y N° 24, como mínimo.		
			Soporte: Costillas Internas como refuerzos laterales construidos en dos piezas, como mínimo.		
			Guías: Reforzadas con rulemanes, como mínimo.		
			Cerradura: Centralizada, como mínimo		
			Reguladores de nivel de altura: Sí, como mínimo		
			Altura: 100 cm, como mínimo		
			Largo: 140 cm, como mínimo		
			Profundidad: 96 cm, como mínimo		
			Color: Estándar.		

MILCIADES TORRES MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2	56101708-9999	Archivador Alto p/ Carpetas Colgantes	**Tipo:** Archivador Alto para Carpetas Colgantes	Unidad	2
			Cajones: 4, como mínimo		
			Soporte: Costillas Internas como refuerzos laterales construidos en dos piezas, como mínimo.		
			Guias: Reforzadas con rulemanes, como mínimo.		
			Cerradura: Centralizada, como mínimo		
			Material: Chapa plegada N° 20 y N° 24, como mínimo.		
			Soporte: Punteras metálicas regulables		
			Altura: 140 cm, como mínimo		
			Largo: 45 cm, como mínimo		
			Profundidad: 45 cm, como mínimo		
			Color: Blanco / Gris Claro		
3	56101520-006	Estantes de metal p/ depósitos.	**Tipo:** Estantería de metal para depósitos	Unidad	20
			Estantes por módulo: 4, como mínimo - Regulable		
			Material: Metal		
			Soporte: Metálico		
			Espesor de material: Armaje de 30 mm, como mínimo		
			Altura por módulo: 190 cm, como mínimo		
			Largo por módulo: 100 cm, como mínimo		
			Profundidad por módulo: 50 cm, como mínimo		

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

LOTE Nº 2: OTROS MOBILIARIOS					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**Cantidad**
1	56101703-002	Escritorio Estándar.	**Tipo:** Escritorio estándar con cajones incluidos	Unidad	20
			Cajones: 2, como mínimo		
			Material: MDP con revestimiento melamínico		
			Soporte: Patas metálicas		
			Espesor de material: 25 mm, como mínimo		
			Altura: 75 cm, como mínimo		
			Largo: 120 cm, como mínimo		
			Profundidad: 60 cm, como mínimo		
			Color: Gris Claro		
			Porta CPU de piso: Sí, incluido.		
2	56121704-003	Armario alto c/ puertas y estantería interna.	**Tipo:** Armario alto con puertas altas y estantería interna	Unidad	25
			Estantes Internos: 3, como mínimo		
			Material: MDP con revestimiento melamínico		
			Soporte: Punteras metálicas regulables		
			Espesor de material: 25 mm, como mínimo		
			Altura: 180 cm, como mínimo		
			Largo: 110 cm, como mínimo		
			Profundidad: 40 cm, como mínimo		
			Color: Blanco / Gris Claro		

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3	56101504-003	Silla Interlocutora Fija	**Tipo:** Silla interlocutora fija	Unidad	25
			Material: Acolchonado con tapizado de cuero ecológico		
			Reposabrazos: Sí		
			Soporte: Base metálica de alta resistencia		
			Color: Negro		
4	56101504-002	Silla Giratoria, tipo Ejecutivo	**Tipo:** Silla giratoria, tipo Ejecutivo	Unidad	29
			Sistema de Ajuste Hidráulico: Sí		
			Material: Acolchonado con tapizado de tela		
			Reposabrazos: Sí		
			Soporte: Base metálica giratoria de alta resistencia		
			Color: Negro		

5.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 1 "Muebles de Metal"* es de **Gs. 18.900.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil)** y en el *Lote N° 2 "Otros mobiliarios"* es de **Gs. 67.010.000 (Guaraníes sesenta y siete millones diez mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MILCIADES [illegible] MONTANINO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.610

COMACO S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Nº 13.510

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA